

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZAS DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DE OPERARIO DE OFICIOS MULTIPLES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PERSONAL LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1.-Características de las plazas

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de 1 plaza de operario de oficios múltiples instalaciones deportivas, (Departamento de Deportes) incluidas en la plantilla, de personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez en la Oferta Pública de Empleo de 2018, con las retribuciones correspondientes a la categoría de las plazas.

2.- Bases que regirán el proceso selectivo:

El proceso selectivo se regirá por estas y las Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 29 de enero de 2019.

3.- Requisitos y titulación:

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales de Consolidación de Empleo temporal, y en posesión del carnet de conducir Clase B

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concurso de méritos.- La fase de concurso se calificará hasta un máximo de 40 puntos y con un mínimo de 4 puntos.

Se valorarán los siguientes méritos siempre que estén debidamente acreditados mediante certificado oficial y la formación mediante copia compulsada.

- a) Desempeño de puestos de igual categoría, en Administraciones Locales de más de 50.000 habitantes: 3,5 puntos por año hasta un máximo de 40 puntos.
- c) Por cursos de perfeccionamiento en materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar:
 - De 25 a 49 horas: 0,05 puntos por curso
 - De 50 a 100 horas: 0,10 puntos por curso
 - De más de 100 horas: 0,15 puntos por curso

La suma total de las puntuaciones obtenidas en este apartado no podrá superar en ningún caso los 5 puntos.

5.- Resolución y publicación.- El presente concurso finalizará con la dación de cuenta de propuesta del aspirante o aspirantes seleccionados por la Comisión de Valoración al órgano competente.

6.- En todo aquello no contemplado en estas bases, se estará a lo establecido en las bases generales, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2019.